

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

A! Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordina-
Tercera de Prórroga
ria/realizada el día 17 de Diciembre del cte. año al considerar el Expte
diente: D-350-85 D.E. eleva Expte. S-397-85 SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL-
Ref: Sol. exim. de Impuestos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la SO-
CIEDAD SAN VICENTE DE PAUL (Hogar de Ancianos), hasta el--
31 de Diciembre de 1986, en concepto de los importes de las Tasas por--
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanita-
rios (Cta. N° 5723-000-05) del inmueble sito en calle Uriburu 1401, de e-
ta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I-
Sección G - Manzana 75a - Parcela I - Partida 14248, dominio F° 56/901

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1334/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE